

Resolución de Gerencia General

N° 027 - 2020 - GG - ZED MATARANI

Islay, 17 de agosto de 2020

VISTOS:

La solicitud de fecha 31 de diciembre de 2019, presentada por el Sr. Edson Enrique Cuellar Fajardo, Gerente General de la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE ALMACENES S.A.C., Carta N° 005-2020-DO/ZED MATARANI, de fecha 28 de febrero de 2020, Comunicación de fecha 16 de marzo de 2020, presentado por el Sr. Nelson Loza Chávez, el Informe N° 061-2020-DO/ZED MATARANI de fecha 12 de agosto de 2020, Hoja de Trámite N° 0403-167, el Informe Legal N° 093-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 17 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, ZED MATARANI y la Empresa CORPORACIÓN PERUANA DE ALMACENES S.A.C., suscriben el Contrato de Cesión en Uso N° 001-2017-ZED MATARANI LOTES UBICADOS EN LA CIUDADELA con el objeto de CEDER el Lote 1 de la Ciudadela 2 de la ZED MATARANI, para que se desarrolle la actividad de ALMACENAMIENTO, bajo los requisitos establecidos por ley y reglamento vigentes. Asimismo, el numeral 3.3., de la Cláusula Tercera del referido Contrato, establece que: "El CESIONARIO se obliga a realizar en el terreno otorgado una inversión mínima en infraestructura de US\$ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil Dólares Americanos), conforme a su Compromiso de Inversión.

Que, con fecha 31 de diciembre de 2020, el Sr. Edson Enrique Cuellar Fajardo, Gerente General de la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE ALMACENES S.A.C., dentro del plazo legal establecido para tal efecto, presenta la comunicación con Registro N° 0403-167 mediante la cual adjunta el Expediente del Compromiso de Inversión.

Que, mediante Carta N°005-2020-DO/ZED MATARANI, de fecha 28 de febrero el Director de Operaciones de la ZED Matarani traslada observaciones al expediente de compromiso de Inversión realizadas por Arquitecto Carlos Alberto Llosa Tejada.

Que, posteriormente, el 16 de marzo de 2020, el Sr. Nelson Loza Chávez, Apoderado Especial de la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE ALMACENES S.A.C., presenta comunicación levantando las observaciones planteadas.

Que, en el Informe N° 04-2020, el Arquitecto Carlos Alberto Llosa Tejada de fecha 24 de julio de 2020, concluye que el monto de inversión ejecutado a la fecha, por la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE ALMACENES S.A.C, supera el monto de inversión



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

comprometido en el Contrato N° 001-2017-ZED MATARANI, alcanzando un monto de US\$ 338 407.08 (Trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos siete con 08/100 Dólares Americanos).

Que, el Director de Operaciones, mediante Informe N° 061-2020-DO/ZED MATARANI, de fecha 12 de agosto de 2020, determina que en mérito a la evaluación del Arquitecto Carlos Alberto Llosa Tejada del Expediente Técnico del compromiso de inversión en infraestructura, la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE ALMACENES S.A.C, usuario de la ZED Matarani ha cumplido con su compromiso de inversión en infraestructura del lote 1 de la Ciudadela 2 de la ZED Matarani, por la suma de US\$ 338 407.08 (Trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos siete con 08/100 Dólares Americanos), en cumplimiento a su Contrato de Cesión en Uso N° 001-2017-ZED MATARANI.

Que, mediante Informe Legal N° 093-2020-OAL//ZED MATARANI, de fecha 17 de agosto de 2020, la Asesora Legal de la ZED Matarani, opina sobre la procedencia de la aprobación del compromiso de inversión de la Empresa CORPORACIÓN PERUANA DE ALMACENES S.A.C., cesionario del Lote 1 de la Ciudadela 2 de la ZED Matarani, por el monto de US\$ 338 407.08 (Trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos siete con 08/100 Dólares Americanos).

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **COMPROMISO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA** del Usuario **CORPORACIÓN PERUANA DE ALMACENES S.A.C.**, por el monto de US\$ 338 407.08 (Trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos siete con 08/100 Dólares Americanos) realizada en el Lote 1 de la Ciudadela 2 de ZED MATARANI, otorgado en Cesión en Uso mediante Contrato de Cesión en Uso N° 01-2017-ZED MATARANI, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente Resolución al usuario **CORPORACIÓN PERUANA DE ALMACENES S.A.C.**, para los fines de ley, y a todas las Áreas de la ZED MATARANI, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI



Juan José Arango

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú